

EXPDT.	APELLIDOS	NOMBRE
01201010399	BRYAN GORDON RICHARD VANN	
01201010422	SEMBE OUSSEYENE	
01201010426	GONZALEZ HURTADO	JUAN
01201010431	ION CORCOREANU	
01201010466	MOHAMED ATIF	
01201010467	RACHID BENYCHON	
01201010517	PAUL COLIN SIMONAS	
01201010518	KWASI ADJAPONG	
01201010546	ABDOURAHMANE SY	
01201010547	MOUSSA KATA	
01201010563	MARTINEZ BARON	RAFAEL
01201010564	DONATA KRISILEVICIUS	
01201010615	JONATAN PRIETO DE LA TORRE	
01201010650	FLORIN ROGNA	
01201010651	SANCHEZ ABERTURO	JUAN
01201010652	V. A.	I.
01201010656	TARIK NAJIH	
01201010657	MAIDINI MORAD	
01201010718	SANTIAGO SANTIAGO	SEBASTIANA
01201010732	AMADOR FAJARDO	JUAN
01201010739	ORTIZ GALLEGO	RAFAEL
01201010743	RUIZ RUIZ	MIGUEL
01201010749	RODRIGUEZ SANCHEZ	JOSE MIGUEL

De conformidad con lo previsto en el art. 20 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, modificada por la Ley 16/2005 de 18 de julio, la resolución recaída podrá ser impugnada, por escrito y motivadamente, en el plazo de 5 días siguientes a partir de la fecha de publicación de este anuncio, ante el Secretario de esta Comisión, que remitirá el expediente al órgano jurisdiccional competente en la causa principal, o Juez Decano, en su caso, a fin de que se resuelva lo que proceda.

Almería, 7 de diciembre de 2010.- La Delegada del Gobierno, M.^a Isabel Requena Yañez.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ANUNCIO de 1 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se publican acuerdos de inicio de reintegro de becas y ayudas al estudio del curso escolar 2008/2009.

Al no haberse podido practicar la notificación personal a los interesados, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo, deben publicarse a efectos de notificación, los acuerdos de inicio de expedientes de reintegro de ayudas al estudio. Durante el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, los interesados tendrán a su disposición los expedientes, para que de acuerdo con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, aleguen y presente los documentos y justificantes que estimen pertinentes ante la D.P. de Málaga, teléfono 951 038 011/16, Avenida de la Aurora, 47, 29071, Málaga.

Concepto: Acuerdos de inicio de expediente de reintegro de ayudas al estudio.

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
CARO SILVA, FRANCISCO LUIS C/ OLLERÍAS, 32, 2.º IZDA. 29012, MÁLAGA	33363419X	2.000,00 €	2008/2009	14.9
CAYUELA PORRAS, JUAN SALVADOR CI, LOMA DE CANTO, 1, 1.º D 29620, TORREMOLINOS (MÁLAGA)	26817717Q	188,00€	2008/2009	16.1

INTERESADO	NIF	IMPORTE	CURSO	CAUSA
RUBIO ROSE, KAYLEIGH URB. CALYPSO-ANA MARIA II, 52 B 29649, MIJAS (MÁLAGA)	79029893F	2.778,00 €	2008/2009	1.1
RUIZ CUENCA, JOSÉ LUIS URBANIZACIÓN PARQUE DE TORREMOLINOS, 4, 7.º B 29620, TORREMOLINOS (MÁLAGA)	25723395B	188,00€	2008/2009	16.1
SOTO TORRES, ALVARO, C/ HIDRA, 1, 29580, CARTAMA ESTACIÓN (MÁLAGA)	75486879M	778,00 €	2008/2009	1.1
TRIGO, SEBASTIAN ANDRÉS C/ PASAJE CARRERA OBISPO, 11, 3.º A, 29200, ANTEQUERA (MÁLAGA)	X3612563E	2.000,00 €	2008/2009	1.3

Málaga, 1 de diciembre de 2010.- El Delegado, Antonio M. Escámez Pastrana.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

RESOLUCIÓN 3 de diciembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, sobre declaración como francos y registrables de los terrenos no otorgados en el concurso minero convocado en el BOE núm. 284, de 25.11.2009.

ANTECEDENTES DE HECHO

En el BOE núm. 284, de 25 de noviembre de 2009, se convoca concurso sobre los terrenos considerados francos como consecuencia de la caducidad de diversos derechos mineros.

Las actas de la mesa del concurso de derechos mineros, reunida los días 4 de febrero de 2010, 22 de marzo 2010 y 14 de abril de 2010, que se dan por reproducidas en aras de economía procedimental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejería y Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia.

Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento General para el Régimen para la Minería, artículos 72 y siguientes, en los que se pone de manifiesto el procedimiento a seguir en el caso de Concurso Minero.

Esta Delegación Provincial, a la vista de la propuesta recogida en el acta de la mesa del Concurso de fecha 22 de marzo de 2010; y vistos los preceptos citados y demás de general aplicación

RESUELVE

Declarar los terrenos ocupados por el siguiente derecho minero como francos y registrables; pudiendo ser solicitados después de transcurridos ocho días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

30.522, «Cuevas del Perro», Sección C), 9 C.M., Loja.

Latitud N			Longitud W		
37°	14'	40"	4°	14'	40"
37°	14'	40"	4°	13'	40"
37°	13'	40"	4°	13'	40"
37°	13'	40"	4°	14'	40"

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación,

de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Granada, 3 de diciembre de 2010.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0103.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Gabriel Lucian Cinezeanu, DAD-CA-2010-0103, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0918, finca 15575, sita en Bda. El Chinar 1, 3.º C, 11160, Barbate (Cádiz), y dictado Propuesta de Resolución de 31 de agosto de 2010, donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- Ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letra f), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0918/11.

Finca: 15575.

Municipio (provincia): Barbate.

Dirección vivienda: Bda. El Chinar, 1, 3 C.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Cinezeanu Gabriel Lucian.

Cádiz, 22 de noviembre de 2010. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 22 de noviembre de 2010.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2010, de la Gerencia Provincial de Cádiz de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica propuesta de resolución en el expediente de desahucio administrativo DAD-CA-2010-0052.

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra Jesús Varela Rodríguez, DAD-CA-2010-0052, sobre la vivienda perteneciente al grupo CA-0915, cuenta 260, finca 60206, sita en Miguel Hernández, 5, 6 D, 11207, Algeciras (Cádiz) y dictado Propuesta de Resolución de 19 de octubre de 2010 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

- La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente.

- No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa.

La causa de desahucio administrativo está prevista en el artículo 15, apartado 2, letras a), c) de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO; el art. 138 de Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el artículo 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y supletoriamente en el artículo 142 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Propuesta de Resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, sita en Avda. de Andalucía, 24 local, 11008, Cádiz, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: CA-0915/260.

Finca: 60206.

Municipio (provincia): Algeciras.

Dirección vivienda: Miguel Hernández, 5, 6 D.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Varela Rodríguez Jesús.

Cádiz, 22 de noviembre de 2010. El Instructor, José Díaz López; el Secretario, Mariano García Manzorro.

Cádiz, 22 de noviembre de 2010.- El Gerente Provincial, Rafael Márquez Berral.